

Fecha de Estado: 15/07/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 87

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA JUDICIAL**

080011102000201501010	Abogados en Consulta	BERNARDO OROZCO AYALA	MARTINEZ OCHOA SYLVIA	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA CONSULTADA PROFERIDA EL 31 DE MAYO DE 2019 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ A LA ABOGADA SILVIA MARTINEZ OCHOA CON CENSURA, AL HALLARLA RESPONSABLE DE INFRINGIR EL ARTÍCULO 36 NUMERAL 2° A TÍTULO DE DOLO, DE LA LEY 1123 DE 2007. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA SILVIA MARTINEZ OCHOA, POR QUEJA DE BERNARDO OROZCO AYALA, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DOCTOR JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 87 DE HOY 15 DE JULIO DE 2020.	
110010102000201501734	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO - CONSEJO SECCIONAL D	LUIS GABRIEL MORENO LOVERA	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN EN FAVOR DEL FUNCIONARIO LUIS GABRIEL MORENO LOVERA EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SALA LABORAL, INVOCÁNDOSE PARA ELLO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DEL 2002, DE ACUERDO CON LOS ARGUMENTOS EXPRESADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO LUIS GABRIEL	

Fecha de Estado: 15/07/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 87

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201600567	Abogados en Apelación	JIMENEZ FERNANDEZ DANIEL ANTO	MARWIN ALEJANDRO PARDO	MORENO LOVERA - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI SALA LABORAL, POR QUEJA DE OFICIO - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA SALA ADMINISTRATIVA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE DR. PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 87 DE HOY 15 DE JULIO DE 2020.	
110011102000201600567	Abogados en Apelación	JIMENEZ FERNANDEZ DANIEL ANTO	MARWIN ALEJANDRO PARDO	COR PROVIDENCIA DE FECHA 2 DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA DICTADA EN JUNIO 7 DE 2019 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL ABSOLVIÓ AL ABOGADO MARWIN ALEJANDRO PARDO CORTÉS, DE INCURSIONAR EN LA FALTA PREVISTA EN EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007, CONFORME LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO MARWIN ALEJANDRO PARDO CORTES, POR QUEJA DE JIMENEZ FERNANDEZ DANIEL ANTONIO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 87 DE HOY 15 DE JULIO DE 2020.	
1100111020002016005986	Abogados en Consulta	MARIO EDILBERTO OVALLE ROMER	ANA VICENTA AGUILLON DE NIET	PROVIDENCIA DE FECHA 04 (CUATRO) DE MARZO DE 2020 (DOS MIL VEINTE), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR EL FALLO PROFERIDO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, CONTRA AGUILLON DE NIETO ANA VICENTA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 37830.762, Y TITULAR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 69.004, VIGENTE, CON SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES, EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO, POR LA COMISIÓN DE LA FALTAS QUE SE LE IMPUTARON, PREVISTAS EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 Y 34 LITERAL I), DE LA LEY 1123 DE 2007, AMBAS BAJO LA MODALIDAD CULPOSA, DE ACUERDO CON LAS MOTIVACIONES Y HECHOS EXPUESTOS EN LA PARTE	

Fecha de Estado: 15/07/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 87

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201700408	Abogados en Apelación	DE OFICIO JUZGADO 16 PENAL DEL	RAMON HINESTROZA GIL	CONSIDERATIVA DE LA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA ANA VICENTA AGUILLON DE NIETO, POR QUEJA DE MARIO EDILBERTO OVALLE ROMERO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 87 DE HOY 15 DE JULIO DE 2020.	
500011102000201500298	Abogados en Apelación	DE OFICIO JUZGADO PENAL DEL CI	MIGUEL ANTONIO VALENCIA GON	PROVIDENCIA DE FECHA DICIEMBRE CINCO DE DOS MIL DIECINUEVE, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA DE MARZO 16 DE 2018, MEDIANTE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META, SANCIONÓ AL ABOGADO MIGUEL ANTONIO VALENCIA GONZÁLEZ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TERMINO DE TRES (3)	

Fecha de Estado: 15/07/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 87

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
680011102000201600488	Abogados en Apelación	CORPORACION AUTONOMA REGIONAMIGUEL ANGEL ORDOÑEZ VILLAM	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 8 DE FEBRERO DE 2019 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ VILLAMIZAR, CON SUSPENSIÓN DE SEIS (6) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TRAS ENCONTRARLO RESPONSABLE DE VULNERAR EL DEBER CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 10° DE LA LEY 1123 DE 2007, CORRELATIVAMENTE POR INCURRIR EN LA FALTA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN LA MODALIDAD CULPOSA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ VILLAMIZAR, POR QUEJA DE CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 87 DE HOY 15 DE JULIO DE 2020.		
760011102000201501658	Abogados - Apelación de Aut	MARICEL RODRIGUEZ OVIEDO	ANA ALICIA TENORIO ORTIZ	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: REVOCAR LA DECISIÓN DEL 30 DE MARZO DE 2016, ADOPTADA EN AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL POR EL MAGISTRADA SUSTANCIADOR DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL	

Fecha de Estado: 15/07/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 87

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE LA CUAL ORDENÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN FAVOR DE LA ABOGADA ANA ALICIA TENORIO ORTÍZ. SEGUNDO: ORDENAR PROCEDA A LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA ACTUACIÓN DISPONIENDO LA FORMULACIÓN DE CARGOS EN CONTRA DE LA ABOGADA ANA ALICIA TENORIO ORTÍZ POR HABER PRESUNTAMENTE INCURRIDO EN LA FALTA A LA LEALTAD CON EL CLIENTE. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA ANA ALICIA TENORIO ORTIZ, POR QUEJA DE MARICEL RODRIGUEZ OVIEDO, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DOCTORA MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 87 DE HOY 15 DE JULIO DE 2020.

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)



YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

REALIZO : 
LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

REVISO : 
PAULA CARRILLO CASTANO